REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 5155- 2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 22 de octubre de 2014

VISTO:

El Informe N.° 346-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de la Unidad de Prestaciones de fecha 10 de octubre de 2014, el Informe N.° 1209-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-MMFA, de la Coordinadora de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta, el Memorándum N.° 404-2014-MIDIS-PNAEQW/UTMOQU, de la Unidad Territorial de Moquegua, de fecha 3 de octubre de 2014; y, el Informe N.° 5468-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo; adicionalmente, se estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, el numeral 11) del Manual de Compras vigente dispone que el Comité de Compra se constituye para la compra de raciones y productos destinados a la prestación del servicio alimentario y que su ámbito de cobertura es definido por Qali Warma, agrupando determinado número de Instituciones Educativas Públicas;

Que, se debe de mencionar que el numeral 6.1.3 de la Resolución N° 016-2013-MIDIS, dispone: *"La determinación del número de Comités de Compra a nivel nacional y sus ámbitos de cobertura se definen por resolución de la máxima autoridad administrativa de Qali Warma,*

agrupando determinado número de instituciones educativas públicas, según criterios técnicos y/u operativos."

Que, en el Informe 1209-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-MMFA, Informe N.° 00216-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-TMGP, y Memorandum N.° 404-2014-MIDIS-PNAEQW/UTMOQU, se indica que, a fin de garantizar el servicio alimentario de los beneficiarios dejados de atender por la resolución del Contrato N.° 001-2014-CC-MOQUEGUA 01/PRO, suscrito con el proveedor JOPADA EIRL, es indispensable que se incorpore temporal y excepcionalmente, a través de una resolución directoral, en la cobertura del Comité de Compra Moquegua 2, a los usuarios de la instituciones educativas públicas del ítem Carumas 1 del Comité de Compra Moquegua 1, para que posteriormente tal Comité de Compra pueda atender a dichos usuarios, suscribiendo para tal efecto la respectiva adenda (s) con su proveedor(es).

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Prestaciones;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

SE RESUELVE:

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
V°B°
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- MIDIS -

Artículo 1°.- Incorporar temporal y excepcionalmente en la cobertura del Comité de Compra Moquegua 2, a los usuarios de la instituciones educativas públicas del ítem Carumas 1 del Comité de Compra Moquegua 1.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Territorial de Moquegua y a la Unidad de Prestaciones.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
V°B°
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES
- MIDIS -

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

ECON. MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora Ejecutiva (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL